

Requisito de Inmunización para los de 12° grado

Estimados Padres:

A partir del año escolar 2015-2016, todos los estudiantes que van a comenzar el grado 12 tendrán que mostrar prueba de haber recibido dos vacunas meningocócicas. La enfermedad meningocócica describe las infecciones causadas por la bacteria *Neisseria meningitidis*, también llamada meningococo. Mientras es mejor conocida como la causa de meningitis, tiene una alta tasa de mortalidad si no es tratada, pero es prevenible mediante vacunas.

La primera vacuna debería haber sido administrada **en, o después del** 10° cumpleaños de su hijo(a) y la segunda vacuna por lo menos 8 semanas después de la primera vacuna. Si su niño(a) no ha recibido la vacuna contra el meningococo, entonces una dosis **en, o después de** su 16° cumpleaños será requerida antes de que él o ella comience el año escolar. Las inmunizaciones dadas antes del 10° cumpleaños de su hijo(a) **no** estarán en cumplimiento con el Código Escolar de Illinois.

El Distrito 211 de Escuelas Secundarias tiene una política de exclusión del primer día. Para que usted pueda completar el registro y para que su hijo(a) comience la escuela el primer día, la prueba de que su niño(a) ha recibido la vacuna meningocócica debe estar archivada en la oficina de la enfermera antes de completar el proceso de registro. Si usted tiene preguntas acerca de cuándo, o si su hijo ha recibido la vacuna contra el meningococo, por favor comuníquese con su médico o consulte el registro de inmunizaciones de la escuela de su hijo utilizando el portal para padres en el sistema de Infinite Campus. Si tiene más preguntas, por favor póngase en contacto con la oficina de la enfermera de su escuela.

Atentamente,

Mary Jo Pawlowski RN BSN MS PEL-CSN
Educador Profesional con Licencia de Illinois/Enfermera Escolar
Palatine High School